



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

### INDICE

**Tribunal Estatal de Justicia Administrativa**

Aprobación del Sistema de Control Electrónico de Expedientes Jurisdiccionales (SICEEJURIS).

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**OSCAR IVÁN LEÓN CALVO**

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA

## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Oscar Iván León Calvo

Director

#### STAFF

#### Miguel Romero Ruíz Esparza

Subdirector

#### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

#### Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debid**a anticipación.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS  
EDITORES O AGENTES  
CR-SLP-002-99

## Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

### ACUERDO ADMINISTRATIVO DE LA SESION PLENARIA DE 23 DE MAYO DE 2019

#### Aprobación del Sistema de Control Electrónico de Expedientes Jurisdiccionales (SICEEJURIS) del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Considerando la importancia que guarda para el Tribunal contar con un sistema electrónico que permita registrar, controlar, tramitar y consultar las diversas promociones, datos, documentos y actuaciones que se realizan en los expedientes jurisdiccionales cuyas demandas presentan los particulares contra actos o resoluciones definitivas de las autoridades del Gobierno del Estado y Municipios de San Luis Potosí, incluyendo a sus Organismos Descentralizados; en el año 2015 se inició y aprobó la creación de un sistema que realizara las funciones descritas, conforme a las actividades jurisdiccionales de este Tribunal, implementándose a partir del 1° de octubre de 2016, según se advierte de las primeras actuaciones registradas en dicho sistema, tal y como se asentó en los Informes de Actividades de Presidencia de los años 2015 y 2016, respectivamente; el cual fue referido posteriormente en el Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional en su Capítulo X, Artículo 27, denominado "DEL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de enero de 2018, que estableció la obligatoriedad de su uso para los servidores públicos del Tribunal que colaboran en los asuntos jurisdiccionales, de acuerdo a sus atribuciones.

Por lo anterior, se propone al Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se aprueba oficialmente su uso como sistema institucional de control y seguimiento de los expedientes que se integran en este con motivo de su función jurisdiccional establecida en su Ley Orgánica; en razón de que este sistema informático denominado sus siglas (SICEEJURIS) fue diseñado como una herramienta de registro y control acorde a las particularidades de la actividad sustantiva de este Tribunal, de las reglas y etapas procesales que conforman la resolución de los asuntos; de los perfiles de su personal; de la experiencia propia de su actividad institucional; como respuesta a las necesidades de mejorar el seguimiento y

supervisión de los juicios de nulidad y procedimientos de responsabilidad administrativa; el cual se encuentra operando desde octubre del 2016.

En este mismo orden de ideas, de forma enunciativa se listan las siguientes ventajas y beneficios que ofrece su operación;

- Asigna los asuntos de manera aleatoria y en forma electrónica para cada una de las Salas Unitarias, digitalizándose cada uno de los documentos que se presentan en la Oficialía de partes de este Tribunal;
- Genera un recibo electrónico para las promociones presentadas
- Permite identificar cada asunto recibido no sólo en sus datos esenciales; sino además cada una de las actuaciones que se van realizando en el expediente o documentos que se van incorporando con motivo de su trámite;
- Permite consultar en tiempo real la etapa procesal y ubicación física de cada expediente;
- Incluye semáforos de control para identificar tiempos de respuesta y áreas de oportunidad acorde a los parámetros y plazos establecidos en la ley procesal;
- Identifica niveles de productividad del personal;
- Integra expedientes electrónicos de los asuntos jurisdiccionales;
- Genera estadísticas de la función jurisdiccional que desarrolla el Tribunal.
- Cuenta con estándares básicos de seguridad de la información y por su diseño particular, permite introducir mejoras y adaptaciones que enriquecen y facilitan su funcionamiento en aras de constituir no solamente un sistema de registro y control; sino además conforma un instrumento para la toma de decisiones.

Ello, con independencia de los trabajos de actualización permanente del sistema por parte del personal adscrito a la Unidad de Tecnología, de su mejora continua y de adaptación a mejores estándares y usos de tecnologías y de seguridad de la información; incluyendo sus códigos de confidencialidad; así como de las tareas de supervisión que realizan los Magistrados, Secretaría General y Secretarios de Acuerdos de sus Salas Unitarias conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Administrativa.

Cabe mencionar que el en Sistema en mención está desarrollado en "Visual Basic 6" y almacena información en una base de datos diseñada en "MS Access".

**SEGUNDO.-** Actualícese por conducto de la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la descripción del Sistema con sus elementos y especificaciones técnicas que lo identifiquen de manera indudable, para su trámite de registro como se ordena en el siguiente punto.

**TERCERO.-** Se lleven a cabo las gestiones necesarias para obtener de este sistema institucional ((SICEEJURIS) la inscripción ante el Registro Público del Derecho de Autor, como un programa de cómputo creado por este Tribunal; el cual se considera cumple con los requisitos que dispone el Capítulo IV de los Programas de Cómputo y las Bases de Datos, artículo 101 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para protegerlo en los mismos términos de las obras literarias como se dispone en dicho ordenamiento legal.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis"

Así lo aprobaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, quienes actúan ante la Secretaría General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ**  
Magistrado Presidente  
(Rúbrica)

**MA. EUGENIA REYNA MASCORRO**  
Magistrada  
(Rúbrica)

**MANUEL IGNACIO VARELA MALDONADO**  
Magistrado  
(Rúbrica)

**DIEGO AMARO GONZALEZ**  
Magistrado  
(Rúbrica)

**LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ**  
Secretaria General de Acuerdos  
(Rúbrica)